



TMDODTE

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental ANALISIS DE SALDOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025

NCDECAC V ATDAC DENETICIAC

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	IMPORTE
MENSUALIDADES E INSCRIPCIONES DE DISCIPLINAS	1,901,505.00
ATLETISMO	34,148.00
BASQUETBOL	39,123.00
BOX	29,150.00
FUTBOL	144,891.00
GIMNASIA	200,917.00
GAF	15,001.00
RITMOS LATINOS	8,417.00
VOLEYBOL	101,327.00
NATACIÓN	1,179,377.00
BEISBOL	145,345.00
CROSSFIT	3,809.00
CUOTAS DE RECUPERACIÓN EN EVENTOS	182,625.00
1/2 MARATÓN	182,625.00
USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	915,136.00
CONVENIO DE USO DE ESPACIO DEPORTIVO	16,456.00
LIGAS DEPORTIVAS	20,800.00
USO DE PISO POR VENTA DE ALIMENTOS	10,270.00
AVAL DE EVENTO USO EXCLUSIVO DE ESPACIO DEPORTIVO	3,508.00
ESTACIONAMIENTO	864,102.00 183,070.00
ESTADIO DE ATLETISMO	183,070.00
OTROS INGRESOS	1,562,195.09
TARJETAS, CREDENCIALES Y VISITAS	1,302,193.09
INGRESOS POR SEGURO MEDICO	889,490.00
INGRESOS DIVERSOS	31,458.69
INTERESES BANCARIOS GANADOS	518,597.40
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y	313,337110
PENSIONES Y JUBILACIONES	24,000,000.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ORDINARIAS	24,000,000.00

TOTAL 28,744,531.09

Consejo Municipal del Deporte

Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita, Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186 33 3055 0850

www.comudezapopan.gob.mx

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.